

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 7 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la revisión 7 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear (CN) José Cabrera en fase de desmantelamiento.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha de 25 de noviembre de 2022, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), el escrito de referencia DES-JCA/ID/221125 (nº de registro de entrada 56112), solicitando informe preceptivo sobre la *propuesta 1 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable al desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera (DJC)*. En el escrito se indicaba que no se adjuntaba la documentación soporte por indicar el solicitante que la misma había sido remitida con anterioridad al CSN.

La siguiente documentación había sido remitida al CSN, procedente de Enresa, el 23 de noviembre de 2022, (nº de registro de entrada: 56020):

- *Propuesta 1 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior de la CN José Cabrera en desmantelamiento* (ref. 060-PE-EN-0001).
- Carta de referencia 060-CR-IS-2022-0097 enviada de Enresa al MITECO solicitando aprobación de la propuesta 1 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior de la CN José Cabrera en desmantelamiento.

Con fecha de 2 de marzo de 2023, procedente de Enresa, se recibió en el CSN escrito de referencia 060-CR-IS-2023-0015 (nº de registro de entrada 43222), que daba respuesta a lo acordado en la reunión mantenida el 6 de febrero de 2023, con acta de referencia CSN/ART/DJC/DJC/2302/03, incluyendo la remisión de los siguientes documentos:

- Borrador del *Plan de Emergencia Interior*, 060-PE-EN-0001 (propuesta 2 de revisión 7).
- Informe de referencia 060-IF-JC-3335 (revisión 3), *justificativo del dimensionado de la Organización de Respuesta ante Emergencias* (ORE).
- Informe de referencia 060-IF-JC-3612 (revisión 2) sobre *Gestión del cambio en la Organización*.
- Informe de referencia 060-IF-JC-3690 (revisión 1) sobre la *Descripción y justificación de los cambios introducidos en el borrador de la propuesta 2 de revisión 7 del PEI aplicable a la fase final de desmantelamiento*.

Con fecha 16 de marzo de 2023, procedente de Enresa, se recibió en el CSN escrito de referencia 060-CR-IS-2023-0024 (nº de registro: 44444), que daba respuesta a lo requerido mediante correo electrónico de la jefatura de proyecto del CSN, de referencia

CSN/VA/DJC/23/198, incluyendo la remisión de los siguientes documentos:

- *Plan de Emergencia Interior*, 060-PE-EN-0001 (propuesta 2 de revisión 7).
- Informe de referencia 060-IF-JC-3335 (revisión 3), *justificativo del dimensionado de la Organización de Respuesta ante Emergencias* (ORE).
- Informe de referencia 060-IF-JC-3612 (revisión 2) sobre *Gestión del cambio en la Organización*.
- Informe de referencia 060-IF-JC-3690 (revisión 1) sobre la *Descripción y justificación de los cambios introducidos en el borrador de la propuesta 2 de revisión 7 del PEI aplicable a la fase final de desmantelamiento*.

Con fecha 21 de marzo de 2023 (nº de registro: 44808), se recibió en el CSN, procedente de la DGPEyM del MITECO, el escrito de referencia DES-JCA/AM/230321, solicitando informe preceptivo en relación con la solicitud de aprobación de la *propuesta 2 de revisión 7 del PEI aplicable a DJC*, que se encontraba adjunta a la solicitud. Como continuación a este envío, el 22 de marzo (nº de registro: 44929), la DGPEyM del MITECO, remitió el documento, “060-IF-JC-3690 (revisión 1) Descripción y justificación de los cambios introducidos en el borrador de la propuesta 2 de revisión 7 del PEI aplicable a la fase final de desmantelamiento”. Esta solicitud sustituye y anula a la anterior.

1.4. Documentos oficiales de explotación afectados

Las modificaciones incluidas en la revisión 7 del *Plan de Emergencia Interior* afectan también a la revisión 6 del *Reglamento de Funcionamiento*, la cual es objeto de la Propuesta de Dictamen Técnico de referencia CSN/PDT/DJC/DJC/2303/68, del expediente que se tramita de forma simultánea con el presente informe.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El proyecto de desmantelamiento de la C.N. José Cabrera se encuentra en una fase avanzada de su ejecución, en la que se están llevando a cabo las actividades finales del desmantelamiento y la restauración de los terrenos.

En función de la situación radiológica de planta, de los equipos y sistemas disponibles y de las actividades requeridas en esta fase final del proyecto, en la revisión 4 del Reglamento de Funcionamiento de la instalación quedaron establecidos dos modos de funcionamiento diferenciados (A y B), con condicionantes técnicos y administrativos específicos, determinados por las actividades y los riesgos asociados. El modo de funcionamiento A tuvo lugar antes de la finalización de las actividades de desmontaje de las partes radiológicas de la instalación, principalmente estructuras, sistemas y componentes del edificio auxiliar y del edificio de la contención, y de la descontaminación de estos edificios. El modo B, comenzó una vez finalizadas dichas actividades con fecha de 13 de mayo de 2019¹. La transición entre ambos modos (Modo A y B) afectó principalmente a los requisitos del personal con licencia de operación de la instalación.

La Instalación continúa en el modo de funcionamiento B, pero como consecuencia del grado de avance del Proyecto, se ha decidido la implantación de una nueva organización más reducida, la cual queda descrita en la revisión 6 del Reglamento de Funcionamiento.

¹ La entrada en modo de funcionamiento B fue comunicada al CSN mediante escrito de referencia 060-CR-IS-2019-0042 de 25 de abril de 2019 (nº registro 42151).

Con objeto de adaptar el PEI a dicha organización, Enresa ha enviado para su aprobación la revisión 7 del Plan de Emergencia Interior que se describe en el presente informe.

2.2. Motivo de la solicitud

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 3.1 de la autorización de desmantelamiento de la CN José Cabrera.

Asimismo, se remite el informe sobre la descripción y justificación de los cambios introducidos, en cumplimiento de la instrucción técnica complementaria I al escrito de referencia DJC/DJC/09/04, asociado al condicionado de la autorización de desmantelamiento, y los siguientes informes en cumplimiento de la Instrucción del CSN IS-44:

- *Informe sobre el dimensionado de la organización de respuesta a emergencia.*
- *Informe sobre gestión del cambio en la organización.*

2.3. Descripción de la solicitud

Enresa plantea una simplificación organizativa centrada principalmente en la eliminación de la figura de Director Técnico y del servicio médico, la reducción en un técnico de mantenimiento de la brigada contra Incendios como consecuencia de la drástica reducción de las cargas de fuego, y la reestructuración (unificación) de parte de los Servicios de la organización, considerando que la propuesta no supone una merma en la capacidad técnica de la organización, puesto que se seguirá una adecuada lucha contra incendios en todas las áreas de la instalación y una asistencia y organización adecuada de los retenes de emergencia.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la revisión 7 del PEI ha sido efectuada por las áreas de Planificación de Emergencias (PLEM) y de Análisis Probabilístico de Seguridad (AAPS) del CSN, al estar los cambios propuestos dentro del ámbito de sus competencias.

La evaluación de la propuesta 1 de revisión 7 remitida con fecha 2 de marzo de 2023 del PEI se ha plasmado en los siguientes informes, reuniones técnicas y correos electrónicos de la jefatura de proyecto del CSN al responsable de licenciamiento de Enresa:

- CSN/IEV/AAPS/DJC/2302/201 “Evaluación de la solicitud de aprobación de la propuesta 1 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior”, de 9 de febrero de 2023.
- CSN/ART/DJC/DJC/2302/03 “Acta de reunión técnica CSN-ENRESA sobre la evaluación de los aspectos de planificación de emergencias de la propuesta 1 de revisión 7 del PEI de CSN José Cabrera”, de 22 de febrero de 2023.

Las conclusiones de estas evaluaciones fueron transmitidas al titular mediante carta de la DPR de referencia CSN/C/DPR/DJC/23/02 “Conclusiones de la evaluación de la propuesta 1 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear José Cabrera en fase de desmantelamiento” de 27 de febrero de 2023 (nº de registro de salida: 40286).

La evaluación de la propuesta 2 de la revisión 7 remitida en fecha 21 de marzo de 2023 del PEI se ha plasmado en los siguientes informes o correos electrónicos:

- CSN/VA/DJC/23/198 “Correo electrónico de la JP al responsable de licenciamiento de Enresa, comunicando algunos aspectos de detalle a revisar identificados en el borrador de p2r7 del PEI de DJC”, de 8 de marzo de 2023.
- CSN/IEV/PLEM/DJC/2303/203 “Informe de evaluación de la propuesta 2 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN José Cabrera en desmantelamiento”, de 16 de marzo de 2023.

3.2. Resumen de la evaluación

Planificación de emergencias

La evaluación de la propuesta 1 de la revisión 7 del PEI por parte del área PLEM identificó que no se habían enviado los siguientes documentos requeridos en la IS-44:

- Documento de evaluación y justificación de los cambios introducidos en la revisión 7 del PEI
- Documento de análisis de la ORE.
- Documento sobre gestión del cambio, que debe acompañar a los cambios en el PEI que afectan a la ORE.

Asimismo, la evaluación identificó algunos aspectos del RADIOCAM (Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha) que no se habían recogido adecuadamente en el PEI, entre otros aspectos menores.

Todo ello fue transmitido al titular durante la reunión de 6 de febrero de 2023 (ref. CSN/ART/DJC/DJC/2302/03), y posteriormente mediante la carta de la DPR de referencia CSN/C/DPR/DJC/23/02.

En respuesta, Enresa envió, con fecha 2 de marzo de 2023, la documentación solicitada, así como un borrador de propuesta 2 de la revisión 7 del PEI. Este borrador fue nuevamente evaluado por esta área identificando algunos aspectos de detalle a revisar por Enresa, que fueron transmitidos mediante correo electrónico de 8 de marzo de 2023 (ref. CSN/VA/DJC/23/198).

Finalmente, con fecha de 21 y 22 de marzo se recibió en el CSN procedente del MITECO la propuesta 2 de la revisión 7 del PEI y su documentación asociada. Esta fue evaluada por el área PLEM en su informe de referencia CSN/IEV/PLEM/DJC/2303/203, concluyendo que:

Los cambios propuestos se consideran aceptables, ya que no menoscaban la operatividad del PEI, cumplen con la IS-44 y RADIOCAM, incorporan lo acordado en el Acta de reunión CSN/ART/DJC/DJC/2302/03 [7] e incluyen los requisitos remitidos por el CSN mediante cartas CSN/C/DPR/DJC/22/03 [6] y CSN/C/DPR/DJC/23/02.

Adicionalmente, se ha propuesto al titular que transmita a la Comunidad de Castilla La Mancha (carta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de referencia CSN/C/DPR/DJC/23/05):

- *Que el RADIOCAM debe ser actualizado por la autoridad competente para incluir las modificaciones del directorio de comunicación directa entre los responsables del RADIOCAM y los responsables de la instalación del ATI de la CND José Cabrera.*

En consecuencia, con las consideraciones anteriores, el área PLEM propone informar favorablemente la Propuesta 2 de revisión 7 del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear José Cabrera Desmantelamiento.

Con este informe se dio por finalizado el proceso de evaluación por parte del área PLEM.

Protección contra incendios

La evaluación de la propuesta 1 de la revisión del PEI por parte del área AAPS, se centró en comprobar que los cambios respecto de la función de PCI ya introducidos y aceptados anteriormente en la revisión 5 del PEI, así como los de la revisión 6 del RF se encontraban adecuadamente recogidos en el texto propuesto.

Principalmente, en la nueva revisión se aclaraba la responsabilidad de asistencia o apoyo al bombero de turno por parte del retén de servicio y se reducía el número de técnicos de mantenimiento presentes durante la jornada laboral, quedando la brigada contra incendios durante la jornada laboral integrada por un total de cinco miembros.

El área AAPS concluye que la última propuesta de revisión 7 del PEI se considera aceptable en base al apartado 3.1 de la RG-1.191 y al apartado 6.2 de la Guía de Seguridad 1.19.

Con este informe se dio por finalizado el proceso de evaluación por parte del área AAPS.

Con fecha de 21 de marzo de 2023 se recibió en el CSN procedente del MITECO la propuesta 2 de la revisión del PEI, que no presentaba cambios respecto a la evaluada anteriormente, que ya había sido considerada aceptable por el área AAPS.

3.3. Deficiencias de la evaluación

No.

3.4. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la revisión 7 del Plan de Emergencia Interior aplicable al desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera, enviada por el MITECO al CSN con fecha de 21 de marzo de 2023 y carta de referencia DES-JCA/AM/230321 (nº de registro 44808).

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

Sí.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No.